

BAREMO DE MERITOS DE CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD

- PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (Requisito Mínimo General 30 Unidades/año; máximo 51 Unidades/año)

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN: 1. FORMACION							
CONCEPTO	CRITERIO DE VALIDACIÓN	PUNTUACIÓN – en unidades					
a) DOC. RECIBIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Materias relacionadas con el puesto de trabajo. - Materias generales del ejercicio profesional. - Máximo 100 Udes/curso. 	CON Acreditación CFC		1 Crédito = 5			
		Sin Acreditación CFC		10 horas = 1 Crédito = 5			
b) DOC. IMPARTIDA		10 horas = 1 crédito = 10					
c) SUFICIENCIA INVESTIGADORA	- Obtenida durante el periodo de permanencia evaluado	15					
d) DOCTORADO	- Obtenido durante el periodo de permanencia evaluado	50					
e) POSTGRADO	<ul style="list-style-type: none"> - Participación docente en el programa MIR en centro o servicio acreditado. - Puntuación por año 	Adjunto del servicio		<u>10 x nº Residentes</u>			
		Tutor de MIR		<u>nº Especialistas + 2</u>			
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN: 2. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN							
CRITERIO GENERAL: MATERIA PROPIA DEL PUESTO DE TRABAJO. MÁXIMO: 6 FIRMANTES							
CONCEPTO	CRITERIO DE VALIDACIÓN	PUNTUACIÓN – en unidades					
a) REVISTAS	AMBITO DE LA PUBLICACIÓN	Autor 1º-2º	Autor 3º - 4º	Fc. Impac<1	Fc. Impac>1		
	Extranjera, Indices Internacionales	30	10	+ 5	+ 15		
	Nacional, Indices Internacionales	20	5	+ 5	+ 15		
	Nacional, NO INDICES INTERNACIONALES	10	2,5	+ 5	+ 15		
b) LIBROS	Por capítulo. Máximo 60 udes	20 udes					
c) CONGRESOS	ACTIVIDAD	AMBITO					
		INTERNACIONAL	NACIONAL	REGIONAL			
	Conferencia/Ponencia	30	20	10			
	Mesa Redonda	20	15	5			
	Comunicación científica	Aut. 1-2	Aut. 3-6	Aut. 1-2	Aut. 3-6	Aut.1-2	Aut.3-6
		15	7	10	5	5	2
d) PROYECTOS INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Materias propias del ámbito de trabajo - Becas en convocatoria pública - Entidades públicas o sin ánimo de lucro - Máximo 7 autores 	Autor 1º y 2º		Autor 3º a 7º			
		20		5			

BAREMO DE MERITOS DE CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD

- PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (Requisito Mínimo General 30 Unidades/año; máximo 51 Unidades/año)

ACTIVIDADES DE DESARROLLO TÉCNICO, DIRECCIÓN Y GESTION: 1. DESARROLLO TÉCNICO											
CONCEPTO	CRITERIO DE VALIDACIÓN	PUNTUACIÓN – en unidades									
a) COMISIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuación por Comisión o año de duración. - Según ámbito y órgano del que procede el nombramiento 	Consejero, Director Gral o Gerente SNS				Centros o equipos					
		10				5					
b) ESTANCIAS FORMATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - Máximo 50 udes por periodo de evaluación - Valoración proporcional a 1 mes 	5 udes/mes									
c) PROYECTOS DE MEJORA	<ul style="list-style-type: none"> - Incidencia directa en organización y sistemas de trabajo (Oferta de servicios, Mejora de Competencia, racionalización de procedimientos, Mejora de métodos de Gestión) - Evaluación por el SNS (Calificación de Nivel 1 a 5) - Puntuación Máxima para autor y total de autores (distribución lineal o por consenso interno) 	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3		Nivel 4		Nivel 5	
		Aut	Max	Aut	Max	Aut	Max	Aut	Max	Aut	Max
		10	40	20	100	40	240	75	600	100	800
ACTIVIDADES DE DESARROLLO TÉCNICO, DIRECCIÓN Y GESTION: 2. DIRECCIÓN Y GESTION											
CONCEPTO	CRITERIO DE VALIDACIÓN	PUNTUACIÓN – en unidades									
PUESTOS DE DESIGNACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidades Directivas SNS/Organos Dependientes del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. Periodos de ejercicio del cargo - Puntuación proporcional referida a 1 año para periodos inferiores 	Máximo 25/año									

- EVALUACIÓN ACTIVIDAD ASISTENCIAL (Requisito General: 99 udes/año; mínimo 90 udes/año; Máximo: 120 udes/año)

CONCEPTO	CRITERIO DE VALIDACIÓN	PUNTUACIÓN – en unidades								
CONSECUCIÓN OBJETIVOS y/o PACTOS DE GESTION	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuación Individual = Puntuación total del equipo + Asignación de puntuación individual (Total a distribuir por fórmula /Pacto interno de distribución) - Mínimo para evaluación indiv.: 90 Unidades/año - Para Periodos < 1 año: valor proporcional. 	$\text{PUNTUACIÓN Total Equipo} + \left\{ \frac{\text{Distribución pactada de: Punt. Tot. del Equipo x N}^\circ \text{ Méd.}}{2} \right\}$								